



se remitan al Puerto de Cartagena quince Canoes
de apar de abulas su par de Mentas dos de ab
con atalaje de lango tres mil arrobas de ramage de
gado y cinco mil ochocientos setenta y cinco
dual como que esta destinado todo esto para op
con mas prontitud las Tropas de S. M. contra el
Plaza

Asi lo acordaron los S. S. del Ayuntamiento de
el Puerto de Cartagena =

Molinos

Fernandez

J. Camacho

En la Villa de Acotama y Salas Consistorio
ellas a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos
cuarenta y cuatro. Reunidos los S. S. Presid
Ayuntamiento de los mismos con mi asistencia
para tratar de los negocios de sus atribuciones, acordaron lo siguiente

El Boletin Op. de la Part. N. 23, transcrita

